JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Triunfo (Antioquia),
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN:	134
RADICADO:	05591-40-89-001-**2021-00135**-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Cooperativa De Ahorro Y Crédito San Luis Coosanluis
DEMANDADOS:	Mathius Steveen Veira Roa y Ana Milena Roa Prado
ASUNTO:	Aprueba liquidación el crédito

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el Despacho de conformidad con el numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

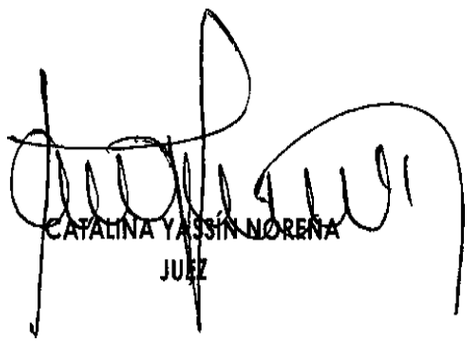

P-C.S.

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7535b32ca58cab6190c900934123e846c979d219215bb4f9bdafd45e6ab0d4**

Documento generado en 24/03/2023 09:48:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica